



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13584

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 28 de noviembre de 2017 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor

Hechos

Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 27 de octubre de 2017 (publicada en el BOIB n.º 134/2017, de 2 de noviembre) se aprobó la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad.
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por ello, una vez analizadas las solicitudes recibidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor a la señora Eva Pérez Juan, con DNI 43029593C.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 28 de noviembre de 2017

La directora gerente,
Catalina Vadell Nadal

Por delegación (BOIB 148/2015 y BOIB 10/2016)

